

I. INTRODUCCI3

El paso del tiempo y el notable crecimiento de la UPV en los últimos años han supuesto también el de la estructura de puestos de trabajo del PAS. Este aumento de estructura ha generado disfunciones en la catalogación de puestos de trabajo, que hace necesario abordar la ordenación, homogeneización y /o creación de escalas, categorías profesionales en nuestra universidad, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la organización, prestar mejor servicio a la sociedad y asegurar los derechos laborales del PAS de la UPV, en aspectos fundamentales como son el acceso, la movilidad, la promoción y las retribuciones.

II. PROPUESTA

II.1. CUERPOS/ESCALAS/CATEGORÍAS

La estructura de escalas y categorías define, en gran medida, los derechos laborales del PAS de la UPV, en aspectos como:

- Itinerarios de acceso, movilidad, promoción profesional
- Itinerarios formativos
- Derechos retributivos

En consecuencia, UGT de la UPV considera **IMPRESINDIBLE**:

Abordar el estudio y **modificación integral de la RPT del PAS de la UPV**, así como llevar el resultado a los órganos de gobierno competentes para su aprobación y formalización, en beneficio de la Universidad y de su personal.

II.2. EQUIPARACIÓN NIVELES MÍNIMOS POR GRUPOS DE TITULACIÓN

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Los intervalos de los niveles de puestos de trabajo que corresponden a cada Cuerpo o Escala, de acuerdo con el Grupo en el que figuren clasificados, son los siguientes:

APF	14	
C2	18	
C1	21	
A2	22	
A1	24	

II.3. HOMOLOGACIÓN ESCALAS/CATEGORÍAS PROFESIONALES

ESCALA ADMINISTRATIVA

Situación actual,

Administrativo	F	AG	C1	21	E023
Administrativo	F	AG	C1	19	E023
Administrativo	F	AG	C1	17	E019

Propuesta

Administrativo	F	AG	C1	21	E023
----------------	---	----	----	----	------

Justificación

La Universitat Politècnica de València, viene arrastrando desde hace demasiado tiempo una situación anómala en la Clasificación en la RPT de los puestos de trabajo del Cuerpo: Administrativo de Administración General, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y la clasificación que hacen el resto de administraciones públicas estatales, autonómicas, locales y, sobre todo, las universidades públicas de nuestro entorno.

Se solicita la equiparación de niveles del cuerpo de administrativo de administración general de la Universitat Politècnica de València en base a los siguientes motivos:

Objetivamente **no existe una diferenciación de funciones que justifique la diferenciación de niveles**, y por tanto de salarios. La experiencia indica que la atribución de tareas se realiza de forma heterogénea en los distintos Centros/Departamentos/Servicios, sin que se pueda hablar de catálogo de funciones definido.

La medida, ejecutada de manera progresiva tendría escaso impacto en el presupuesto de la Universitat.

El establecimiento de esta diferenciación de niveles genera inconvenientes a la hora del nombramiento de funcionarios interinos cuando se trata de sustituir una plaza.

Por todo lo expuesto, UGT propone la **homologación de todos los puestos de la escala administrativa en nivel C1-21E23**

PERSONAL INFORMÁTICO

Situación actual

Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042
Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042
Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030
Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030
Operador	F	AE	C1	19	E023
Técnico de Sistemas	F	AE	A1	25	E046
Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028
Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026

Propuesta,

Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042
Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042
Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	22	E037
Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	22	E037
Técnico de Sistemas	F	AE	A1	25	E046
Técnico Especialista Informático/ Operador	F	AE	C1	21	E032
Técnico Medio	F	AE	A2	22	E037

Justificación

Reiterando propuestas ya presentadas, es preciso establecer estructura lógica dentro del personal informático.

Equiparación y unificación de **Técnico Especialista Informático y Operador**, dado que realizan las mismas funciones y entran en las mismas convocatorias, con los mismos exámenes y requisitos.

Por todo lo expuesto, UGT propone la homologación de todos los puestos de Técnico Especialista Informático y Operador en nivel **C1-21E32**

PERSONAL DE ESCUELA INFANTIL/CENTRO INFANTIL VERA

Situación actual

Centro Educativo Infantil Vera	Valencia	Educador	F	AE	C1	19	E023
Centro Educativo Infantil Vera	Valencia	Responsable de Centro	F	AE	A2/C1	22	E032
Centro Educativo Infantil Vera	Valencia	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028

Propuesta,

Centro Educativo Infantil Vera	Valencia	Responsable de Centro	F	AE	A2/C1	22	E032
Centro Educativo Infantil Vera	Valencia	Educador/Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028

Justificación

Por todo lo expuesto, UGT propone la homologación de todos los puestos Educados del Centro Educativo Infantil de Vera al de Tutor/a de Aula en nivel **C1-21E28**

Adicionalmente, se propone clarificar la inclusión del 9 en algunas plazas de Educador y tutor de aula, así como modificar las plazas que tienen asignada tardes y 1 mañana, por mañanas y 1 tarde.

PERSONAL DE LABORATORIO

Situación actual

Técnico Superior de Laboratorio	AE	A1	22	E040
Técnico Medio de Laboratorio	AE	A2	20	E026
Especialista Técnico de Laboratorio	AE	C1	19	E023

Propuesta

Técnico Superior de Laboratorio	AE	A1	24	E042
Técnico Medio de Laboratorio	AE	A2	22	E032
Especialista Técnico de Laboratorio	AE	C1	21	E023

Justificación

Equiparación de personal de laboratorio con el equivalente de administración general, así como revisión de las jornadas 9 y x en jornadas ordinarias.

PERSONAL DE AUDIOVISUALES

Situación actual

Instituto de Ciencias de la Educación	Técnico Especi.Program. Med. Audiovis.	F	AE	C1	21	E028
Instituto de Ciencias de la Educación	Técnico Medio Audiovisuales	F	AE	A2	20	E026
Área de Comunicación	Técnico Medio Audiovisuales	F	AE	A2	20	E026
Área de Comunicación	Especialista Técnico de Imagen y Sonido	F	AE	C1	19	E023
Área de Comunicación	Especialista Técnico Montaje de Equipos Audiovisuales	F	AE	C1	19	E023
Área de Comunicación	Especialista Técnico	F	AE	C1	19	E023
ETS Arquitectura	Técnico Especialista de Audiovisuales	F	AE	C1	19	E023
Servicio de Infraestructura	Responsable Audiovisuales		F	C1	21	E028
A Sistemas d Información y Comunicaciones	Especialista Técnico Multimedia		AE	C1	19	E023

Propuesta

Instituto de Ciencias de la Educación	Técnico Especi.Program. Med. Audiovis.	F	AE	C1	21	E028
Instituto de Ciencias de la Educación	Técnico Medio Audiovisuales	F	AE	A2	22	E032
Área de Comunicación	Técnico Medio Audiovisuales	F	AE	A2	22	E032
Área de Comunicación	Especialista Técnico de Imagen y Sonido	F	AE	C1	21	E028
Área de Comunicación	Especialista Técnico Montaje de Equipos Audiovisuales	F	AE	C1	21	E028
Área de Comunicación	Especialista Técnico	F	AE	C1	21	E028
ETS Arquitectura	Técnico Especialista de Audiovisuales	F	AE	C1	21	E028
Servicio de Infraestructura	Responsable Audiovisuales		F	C1	21	E028
A Sistemas d Información y Comunicaciones	Especialista Técnico Multimedia		AE		21	E028

La propuesta, relacionada con las funciones de puestos, Por todo lo expuesto, UGT propone la homologación de todos los puestos de subgrupo C1 y A2 del ámbito de audiovisuales, imagen y sonido y multimedia

AUXILIAR SERVICIOS

Situación actual

Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E017
-----------------------	---	----	-------	----	------

Propuesta

Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E018
-----------------------	---	----	-------	----	------

Justificación

Equiparación de niveles mínimos en el grupo c, subgrupo C2/C1

PERSONAL DE DEPORTES

Situación actual

Servicio de Deportes	Deportes	Jefe de Servicio	A1	27	E050
Servicio de Deportes	Deportes	Técnico Superior de Educación física	A1	22	E040
Servicio de Deportes	Deportes	Técnico Medio Deportivo	A2	20	E026
Servicio de Deportes	Deportes	Responsable de Unidad	A2/C1	21	E028
Servicio de Deportes	Deportes	Esp. Téc. Instalaciones Deportivas	C1	19	E023
Servicio de Deportes	Deportes	Técnico Especialista Deportivo	C1	19	E023
Servicio de Deportes	Deportes	Oficial de Deportes	C1/C2	17	E019
Servicio de Deportes	Deportes	Oficial Segunda de Deportes	C1/C2	17	E017

Propuesta

Servicio de Deportes	Deportes	Jefe de Servicio	A1	27	E050
Servicio de Deportes	Deportes	Técnico Superior de Educación física	A1	24	E042
Servicio de Deportes	Deportes	Técnico Medio Deportivo	A2	22	E032
Servicio de Deportes	Deportes	Responsable de Unidad	A2/C1	22	E035
Servicio de Deportes	Deportes	Especialista Técnico	C1	21	E028
Servicio de Deportes	Deportes	Oficial de Deportes	C1/C2	21	E023

Justificación

Situación actual en la RPT de puestos de trabajo está excesivamente fragmentada, sin que esa fragmentación sea reflejo de diferencia de **funciones** con entidad suficiente que justifique dicha fragmentación. La propuesta de UGT pasa por **racionalizar la estructura, de acuerdo a las funciones realizadas** y a la organización de otras instituciones de nuestro entorno.

PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Situación actual,

Servicio de Mantenimiento	Especialista Técnico de Mantenimiento	C1 19 E023	M1T
Servicio de Mantenimiento	Resp .Mantenimiento Zona	C1 21 E028	M1T

Propuesta

Servicio de Mantenimiento	Especialista/Responsable Técnico de Mantenimiento	C1 21 E028	M1T
---------------------------	---	------------	-----

Justificación

Reiteración de motivos. **No existencia de funciones diferenciadas** que justifiquen la diferente catalogación.

PERSONAL DE BIBLIOTECA

Situación actual

Biblioteca General	Valencia	PF54	Ayudante de Biblioteca	AE	A2	20	E016
Biblioteca General	Valencia	PF1990	Especialista Técnico de Archivos y Biblioteca	AE	C1	19	E023
Biblioteca General	Valencia	PF1832	Técnico Superior Facultativo	AE	A1	22	E040

Propuesta,

Biblioteca General	Valencia	PF54	Ayudante de Biblioteca	AE	A2	22	E032
Biblioteca General	Valencia	PF1990	Especialista Técnico de Archivos y Biblioteca	AE	C1	21	E028
Biblioteca General	Valencia	PF1832	Técnico Superior Facultativo	AE	A1	24	E040

JEFATURAS SECCIÓN /JEFATURAS SECCIÓN DE CENTRO

Situación actual,

Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E047	PD
Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1	26	E044	M1T

Propuesta

Jefe de Sección/ Jefe de Sección de Centro	F	AE	A1	26	E047	PD
--	---	----	----	----	------	----

Justificación

Las funciones y responsabilidades de los puestos de Jefaturas de sección y Jefaturas de Sección de centro exigen una de catalogación homogénea, que responda a criterios objetivos y no a desajustes de catalogación introducidas en diferentes momentos que llevan a la anomalía actual.

II.4. CREACIÓN PUESTOS DE ESTRUCTURA SERVICIOS, ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS

Creación o mejora de la estructura administrativa en **Servicios** carentes o con estructura deficiente, para dar coherencia a las existencias de Servicios, Secciones y Unidades administrativas, como Casa del Alumno, infraestructuras, Mantenimiento, Gandía etc.

CREACIÓN DE PUESTOS

- 1 Técnico Superior de L'Escola de'Estiu
- 1 Especialista Técnico de Laboratorio del I.U. CMT Motores Térmicos
- 1 Técnico Superior de Laboratorio-COMAV
- 2 Técnico Superior de Laboratorio del I.U. CMT Motores Térmicos.
- 1 Técnico Superior de Apoyo a la Investigación- Gestor del IRP
- 1 Técnico Superior de Apoyo a la Investigación-Gestor I.UCMT Motores
- 1 Técnico Superior de Laboratorio I.Agroforestal Mediterráneo(CQA)
- 2 Técnico Medio de Laboratorio I.Agroforestal Mediterráneo (CQA)

GRUPO B

- Técnico de Gestión de Sistemas y tecnologías de la Información
- Técnico de gestión en prevención de riesgos laborales
- Técnico de Gestión de proyectos de urbanismo y construcción
- Técnico de Gestión en Educación Infantil
- Técnico de Gestión de Actividades Socio-culturales.

III. EJECUCIÓN

Esta propuesta está pensada para su ejecución mediante varios instrumentos, entre ellos, un Plan de Ordenación de Personal. UGT propone como primer paso la creación de una Comisión Mixta, sindicatos y administración, que inicie los trabajos sin demora. El margen temporal de 5 años debería estar ejecutada toda la revisión de la RPT del PAS de la UPV.

IV. FINANCIACIÓN

La financiación de esta propuesta se puede programar dentro del Plan Plurianual de Ordenación de Personal Y RPT del PAS de la UPV, acudiendo, en parte, a recursos propios de la Universitat, y, en otra parte, con la financiación ordinaria y extraordinaria de plantilla en presupuestos anuales que la Generalitat destina a la UPV y por supuesto, con fondos adicionales previstos para los próximos años, como la deuda histórica de la GVA con la UPV.